



**MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
2017 - 2021**

**CONTRATO: MYT-PEET-19-43-011**

Contrato de la Obra Pública a base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que celebran por una parte el **MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN** representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra la persona Moral **C. MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO RIGEL S.A. DE C.V.**, a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

"Programa de Resarcimiento  
a las Finanzas Municipales  
del Estado de Tlaxcala"

**DECLARACIONES**

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido politico  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos  
en el programa"

**PRIMERA. - "LA DEPENDENCIA" DECLARA:**

A). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del **PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2020**, para ejecutar la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA, UBICADO EN JARDIN DE NIÑOS "VICENTE SUÁREZ", ENTRE CALLE CAMINO REAL Y CALLE REFORMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.**, cuyo organismo ejecutor será la Dirección de Obras Públicas.

B). - Que tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal S/N, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

C). - Que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 134 Constitucional, Artículos 13, 15 y 16 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala; Artículos 36, 43, 45, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 13 de su Reglamento, "**LA CONVOCANTE**" invitó a "**EL CONTRATISTA**" a participar en el procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

A. D). - Que la contratista **C. MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO RIGEL S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad jurídica y profesional para contratar y obligarse a la prestación del servicio que requiera "**LA CONVOCANTE**" en los términos de este contrato, el cual acredita su existencia, mediante el acta constitutiva de la sociedad, con póliza de la sociedad **ARQUITECTURA, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO RIGEL S.A. DE C.V.**, con libro de registro 3 numero 2045 de



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.  
2017-2021  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

1 | 11

**; Gobierno humano que transforma**